



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**  
EL BAGRE - ANTIOQUIA

Quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION # 404-2022

RADICADO : **2015- 00030-00**

DEMANDADA: TOMAS VICENTE ASPRILLA

DEMANDANTE: BETHSABE MARTINEZ RIVAS

Visto el escrito presentado por la abogada que representa la parte demandante en el presente proceso y el que solicita se revoque el auto que ordenó el archivo tácito, el cual se presentó dentro del término ordenado por el 318 del C.G.P. , y toda vez que se encuentra sin resolver una solicitud de títulos realizada por la parte demandante, por parte del Despacho, se ordena reponer el auto 0363-2022 del 12 de septiembre de 2022, y se continua con el curso del proceso.- En consecuencia se ordena la entrega de los títulos que se encuentre en la cuenta de depósitos judiciales de éste Despacho en razón del proceso que aquí nos ocupa, igualmente requiérase al pagador de SEDUCA, a fin de que informe las razones por las cuales no se continua descontado del salario del demandado TOMA VICENTE ASPRILLA, ya que así fue ordenado por este Despacho mediante oficio 229-15 del 24 de abril de 2015. .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GOMEZ

Juez